|  |  |
| --- | --- |
| **Oficina de Infomación y Respuesta** | **CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD**  **www.cnc.gob.sv** |

**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la página 1 de la presente resolución**

**RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN**

Consejo Nacional de Calidad, Oficina de Información y Respuestas, en la ciudad de San Salvador, a las 10:40 AM del día 07 de marzo del 2019.

La suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 94, presentada ante el portal de transparencia por el solicitante: Quien solicitó lo siguiente:

**Qué avances existen hasta la fecha?**-En el tema del RTCA Productos de petróleo. Gasolina regular. Especificaciones, se realizaron 2  reuniones de Comité Nacional (19/02/2019 y 06/03/2019) para compartir las propuestas de ajustes al RTCA vigente.

-En el caso del RTCA Productos de petróleo. Gasolina superior. Especificaciones, no se ha iniciado revisión del documento en Comité Nacional.

**2. ¿De qué manera se puede participar en estas reuniones?**-Remitir un correo electrónico a [jpalacios@osartec.gob.sv](mailto:jpalacios@osartec.gob.sv) y [zguzman@osartec.gob.sv](mailto:zguzman@osartec.gob.sv) expresando su interés de participar en el Comité del Reglamento o Reglamentos de interés, completar el formato de hoja de vida, tomando en cuenta el Anexo E "Perfil del participante”.

Se remiten en archivos adjuntos los siguientes documentos: Formato de Hoja de vida que debe completar para participar en el comité de reglamentación de su preferencia y Perfil del participante

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 69 y 70 de la ley de acceso a la información pública, la suscrita oficial realizó la gestión con los encargados, a fin de obtener lo solicitado.

Por lo que se adjunta las respuestas obtenidas.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el artículo 18 de la constitución de la Republica y los artículos 30, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la ley de acceso a la información pública se entrega lo solicitado.



\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Oficial de Información Institucional

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Consejo Nacional de Calidad

1ra. Calle Poniente y Final 41 Av. Norte, No. 18 Col. Flor Blanca. , San Salvador.

Teléfono de la OIR: 2590-5300 - Email de la OIR: oir@cnc.gob.sv